

Santa Fe, 16 de abril de 2024

VISTO el Expte. CD N° 030/2024, caratulado: **Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 1385 establece que las Redesignaciones por Carrera Académica para Profesores que fueron designados con una Dedicación Simple en Asignaturas de 2 (DOS) o 3 (TRES) horas, y se encuentren actualmente frente a una única Comisión, conservarán su Dedicación completa.

Que, a los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo indicado en el párrafo anterior, por Resolución expresa del Consejo Directivo se le asignará al Profesor Funciones Sustantivas de la Universidad, las que deberán ser evaluadas dentro del proceso de Carrera Académica.

Que la **Asignatura Taller de Redes** tiene un régimen Anual con una carga de 2 horas semanales/anuales.

Que, a tal efecto, el Director del **Departamento de Ingeniería en Sistema de Información** ha propuesto Funciones Sustantivas al Profesor a cargo de esta Asignatura.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al **Ing. FILIPPA, Gabriel (DNI 24.324.160 – Legajo UTN 31133)** en el cargo de **Profesor Adjunto** de la Asignatura **Taller de Redes** de 2 hs sem/anual con **1 Dedicación Simple**, las siguientes *Funciones sustantivas*:

- *Dictado de 2 Comisiones, de Taller de Redes, Primer y Segundo Cuatrimestre (2 hs c/u)*
- *Dictado de 1 Comisión de Comunicaciones y Redes por el año 2024 (4 hs)*

ARTÍCULO 2º.- Considerar las mencionadas tareas al momento de ser evaluado en el proceso de Carrera Académica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 162

gfa
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

